

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00010 00

De acuerdo con la documental allegada al expediente el Despacho RESUELVE:

1. Negar la solicitud de aclaración de la providencia de fecha 26 de octubre de 2021, por medio de la cual se aceptó el desistimiento de los testimonios solicitado por la pasiva y que allí se enuncian, toda vez que la decisión allí adoptada no ofrece motivo de duda alguno, debiendo poner de presente que en relación con las pruebas solicitadas por el extremo actor se decidirá en la oportunidad procesal prevista por el legislador para tal fin.
2. Previo a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del presente asunto y, a decidir en relación con las pruebas solicitadas por los extremos procesales, se requiere a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, proceda a suministrar el acceso a los videos aportados con la contestación de la demanda, como quiera que, de la revisión de los mismos se desprende que se encuentra caducado.
3. En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

¹ Estado electrónico del 2 de febrero de 2022

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d20623f78dcfb0896bb1cf2056d5d1940eb984f9d9ee615f2618f287bf482f**

Documento generado en 01/02/2022 05:24:13 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**